



## **ACUERDO de colaboración *BUFETE ALMODÓVAR & JARA-MERCURIADOS***

En Santiago de Compostela, a 31 de mayo de 2013

### **REUNIDOS**

De una parte, en representación del *BUFETE ALMODÓVAR & JARA, Comunicación y Derechos en Salud* ([www.migueljara.com/abogados-especializados](http://www.migueljara.com/abogados-especializados)), D. Francisco Almodóvar Navalón, abogado y socio del Bufete, con DNI 2256720. Este Bufete tiene una marca específica especializada en daños por medicamentos y productos sanitarios llamada *Bufete RAM* ([www.bufeteram.com](http://www.bufeteram.com)).

De otra parte, D. Servando Pérez Domínguez, con DNI 35458512, que comparece en representación de la entidad *MERCURIADOS (Asociación Española de Afectados por Mercurio de Amalgamas Dentales y Otras Situaciones – www.mercuriados.org)*, con Acta Fundacional de 25.3.07, registrada (el 15.10.07) en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior español con el N° 589544, y CIF: G36554574.

#### Intervienen:

- A) La primera de las partes, como abogado, en representación de *BUFETE ALMODÓVAR & JARA*.
- B) La segunda de las partes, como presidente de *MERCURIADOS*.

### **EXPONEN**

Que ambas partes están interesadas en una colaboración mutua, consistiendo este Acuerdo en el lanzamiento de una oferta por parte de *BUFETE ALMODÓVAR & JARA*, a los asociados de *MERCURIADOS*, de servicios jurídicos, consistente en la reclamación por daños y perjuicios, defensa de derechos humanos, entre otras acciones legales, de asociados de *MERCURIADOS* que estuvieran interesados en contratar de forma individual con el *BUFETE ALMODÓVAR & JARA*.

El *BUFETE ALMODÓVAR & JARA* también estudiará acciones legales conjuntas, es decir, como Asociación y en nombre de la Asociación en defensa de los intereses que defiende la misma como colectivo. Estas acciones serán primero consensuadas entre ambas partes.

De igual forma, ambas partes están asimismo interesadas en la comunicación de este Acuerdo, así como en la realización de acciones conjuntas de marketing y lobby positivo, consensuadas todas ellas de forma concreta.



## ***CLÁUSULAS CONTRACTUALES O ESTIPULACIONES***

### **PRIMERA:**

Los servicios profesionales de *BUFETE ALMODÓVAR & JARA* serán prestados por abogados, dirigidos por D. Francisco Almodóvar Navalón, y el equipo de periodistas y comunicadores, dirigidos por D. Miguel González Jara, que cuentan con el apoyo de otros profesionales que estimen, pero siempre bajo su dirección.

Los profesionales del *Bufete* gozarán de plena autonomía y libertad de criterio en el desempeño del trabajo encomendado, así como de la colaboración que del interesado precisen, pudiendo renunciar en cualquier momento a seguir con el asunto encomendado si apreciaren falta de dicha colaboración o no fueren respetados sus criterios sobre el enfoque y forma de llevar el asunto.

### **SEGUNDA:**

Para la tramitación y llevanza de las acciones determinadas en cada momento, ambas partes podrán contar con el apoyo de peritos y otros profesionales que el *BUFETE ALMODÓVAR & JARA* y *MERCURIADOS* estimen.

Mediante *hoja de encargo profesional*, una para cada asociado/cliente, se acordarán las condiciones del arrendamiento de servicios jurídicos. Al mismo tiempo, otro tipo de acciones (marketing, comunicación, lobby, entre otras posibles) se determinarán mediante Acuerdos concretos para cada acción.

### **TERCERA:**

Las personas que acrediten ser socios de *MERCURIADOS* tendrán una oferta de un 18% del coste de arrendamiento de servicios jurídicos profesionales (abogados), pactándose, mediante hoja de encargo, entre cliente y abogados, otros gastos derivados de una investigación o proceso judicial.

Las acciones legales en nombre de la Asociación serán presupuestadas y acordadas de forma concreta.



#### CUARTA:

*BUFETE ALMODÓVAR & JARA* y *MERCURIADOS* podrán comunicar públicamente la firma de un Acuerdo de Colaboración entre ambos. Otro tipo de acciones deberán ser consensuadas entre las dos partes.

Para que surta los efectos propios de la relación jurídica suscrita por las partes intervinientes en el presente acto jurídico, las partes presentes los firman por duplicado en todas sus páginas en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

Por el *BUFETE ALMODÓVAR & JARA*,

Por *MERCURIADOS*,

Fdo.: *Francisco Almodóvar Navalón*  
(Abogado *BUFETE ALMODÓVAR & JARA*)

Fdo.: *Servando Pérez Domínguez*  
(Presidente *MERCURIADOS*)